



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 JUN 2025

RESOLUCION N° 1219 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con las Empresas, que brindan Servicios Varios y Suministro de Materiales, Insumos, Bebidas, y otros, mediante solicitud de la Dirección de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, en el marco del Evento Juegos Nacionales Evita 2025, RM N° 1192/25; Y;

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Deportivos Nacionales Evita, son la principal competencia deportiva de Argentina, organizada por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación. Es un programa social y deportivo que busca promover valores como el juego limpio, el trabajo en equipo y el respeto hacia los demás, a través de la práctica de diferentes disciplinas deportivas.-

Que, la Carta Orgánica Ley N° 7.936 en su *TÍTULO CUARTO PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.*

"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de Gastos en el marco del Evento "Juegos Nacionales Evita 2025" .-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

RESUELVE



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1219 - 025

Art. N°1.- **AUTORIZAR** el pago a las Empresas que Brindan: Servicios Varios, Suministro de Materiales, Insumos, Bebidas, mediante solicitud de la Dirección de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, en el marco del Evento Juegos Nacionales Evita 2025.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago a las Empresas prestadoras de servicios, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

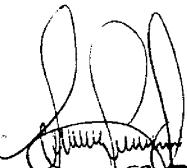
Art. N°3.- Instruir a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

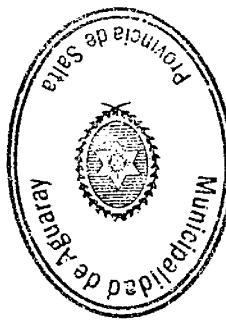
Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

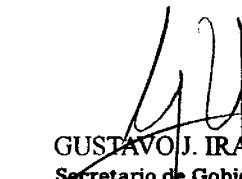
Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**